



## RESOLUCIÓN No. 813 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2021

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LIC-SI-006-2021 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE SUBSEDE MULTISECTORIAL SENA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»».

### EL SECRETARIO JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de las facultades delegadas por el Gobernador de Bolívar, mediante el Decreto 159 de 20 de abril de 2021 y sus modificaciones, conforme a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

#### CONSIDERANDO

Que en desarrollo de sus competencias legales, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**, determinó la necesidad de contratar el «**CONSTRUCCIÓN DE SUBSEDE MULTISECTORIAL SENA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**».

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Secretaria de Infraestructura, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios, presupuesto, necesidad y alcance tendientes a la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad descrita en el inciso anterior.

Que una vez agotada la fase anterior, la precitada funcionaria determinó los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero y de ponderación, que se consignaron en el estudio previo, y que se depositaron en los pliegos de condiciones definitivos, así como los demás documentos anexos al proceso, con los cuales se dio inició la convocatoria pública, que permite la escogencia del contratista, dentro del proceso de Licitación Publica No. **LIC-SI-006-2021**.

Que se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **VEINTITRÉS MIL TRECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS VIENTRES MIL PESOS CON QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$23.322.623.584,22).**, M/CTE amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1031 de septiembre de 2021.

Que la modalidad de selección de contratista que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, correspondió a la de licitación de obra pública, atendiendo la naturaleza y la cuantía de la contratación y que es esta la forma que por regla general debe utilizarse para seleccionar a los contratistas del estado.

Que, de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP II – Portal Único de Contratación, y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio.

Que, dentro del plazo para la presentación de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, se presentaron observaciones por parte de los siguientes partícipes, las cuales se le dio respuesta:

ORDEN	OBSERVANTE
1	GRUPO TITANIUM
2	ARNULFO MILONA POLO
3	LEZO INGENIERÍA S.A.S.
4	CONTEIN S.A.S.
5	GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE
6	CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A.S
7	JMV CONSTRUCTORA S.A.S.
8	CONSTRUCTORA OSSA LÓPEZ S.A.S.
9	CYG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
10	HAPIL INGENIERÍA S.A.S.
11	SAINC INGENIEROS S.A.S.

Que mediante Resolución No. 646 de 08 de septiembre del 2021, se ordenó la apertura de la Licitación publica No. **LIC-SI-006-2021** cuyo objeto es: « **CONSTRUCCIÓN DE SUBSEDE MULTISECTORIAL SENA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**»

**RESOLUCIÓN No. 813 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2021**

**«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LIC-SI-006-2021 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE SUBSEDE MULTISECTORIAL SENA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»».**

Que, en el término establecido en el cronograma del proceso, los siguientes interesados formularon observaciones al Pliego de Condiciones Definitivos:

ORDEN	OBSERVANTE
1	ARNULFO MOLINA POLO
2	IRT INGENIERIA & CONSTRUCCION
3	NOVAOBRAS S.A.S
4	ISAIAS VARGAS GONZALEZ

Que al cierre de la licitación pública que tuvo lugar el día 20 de septiembre del 2021 a las 08:00 a.m., se presentaron las siguientes propuestas:

Información					
ID constancia SECOP: CO1.RECEIPT.9936393					
Fecha de creación: 22 días de tiempo transcurrido (20/09/2021 8:07:59 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)					
Evento: Publicación					
Realizado por (Proveedor): GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR					
Realizado por (usuario): LAURA VANESSA MENCO RUZ					
Tipo de documento: Lista de proveedores					
Referencia del documento: LIC-SI-006-2021 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))					
Título del documento: CONSTRUCCIÓN DE SUBSEDE MULTISECTORIAL SENA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (Fase de Selección (Presentación de ofertas))					
N°. De los licitantes: 6					
Lista de proveedores					
Orden	Nombre	Referencia de oferta	Fecha de envío	Lotes con oferta	Tipo
1	CONSORCIO EDUCACION BOLIVAR	Consortio Educacion Bolivar	22 días de tiempo transcurrido (19/09/2021 7:07:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Sin lotes	Base
2	GRP CONSTRUCTORES S.A.S.	GRP CONSTRUCTORES SAS - LIC-SI-006-2021	22 días de tiempo transcurrido (19/09/2021 9:22:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Sin lotes	Base
3	C BOLIVAR MI	C. BOLIVAR MI	22 días de tiempo transcurrido (19/09/2021 11:03:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Sin lotes	Base
4	CONSORCIO MULTISECTORIAL MAGANGÉ	CONSORCIO MULTISECTORIAL MAGANGÉ	22 días de tiempo transcurrido (19/09/2021 11:04:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Sin lotes	Base
5	CONSORCIO SENA BOLIVAR	CONSORCIO SENA BOLIVAR	22 días de tiempo transcurrido (19/09/2021 11:18:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Sin lotes	Base
6	PROYECTOS Y DESARROLLOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S	Proyectos y Desarrollos de Infraestructura	22 días de tiempo transcurrido (20/09/2021 7:52:30 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Sin lotes	Base
Información de sello de tiempo					
Autoridad de sello de tiempo: VortalTSA					
Sello de tiempo (UTC): 20/09/2021 13:07:59					
Fecha de expiración: 26/05/2030 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)					
Código hash: BGEUPbvokFGL78nFeV56aZl0E0=					
<a href="#">Descargar sello de tiempo</a>					

Que el día 22 de septiembre del 2021, se publicó en el Portal del SECOP II, la evaluación preliminar a las propuestas presentadas, con el siguiente resumen:

**REQUISITOS HABILITANTES**

ÍTEM	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	CONSORCIO EDUCACION BOLIVAR	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE
2	GRP CONSTRUCTORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR
3	CONSORCIO BOLIVAR MI	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE
4	CONSORCIO MULTISECTORIAL MAGANGUÉ.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



**RESOLUCIÓN No. 813 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2021**

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LIC-SI-006-2021 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE SUBSEDE MULTISECTORIAL SENA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”».

5	CONSORCIO SENA BOLIVAR	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE
6	PROYECTOS Y DESARROLLOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**PONDERACIÓN**

PROPONENTE	NOMBRE	PUNTAJE				
		OFERTA ECONÓMICA	CALIDAD	AIN	DISCAPACIDAD	TOTAL
PROPONENTE 1	CONSORCIO EDUCACION BOLIVAR	N/A	14	20	0	34
PROPONENTE 2	GRP CONSTRUCTORES SAS	N/A	24	20	1	45
PROPONENTE 3	CONSORCIO BOLIVAR MI	N/A	24	20	1	45
PROPONENTE 4	CONSORCIO MULTISECTORIAL MAGANGUÉ.	N/A	12	20	1	33
PROPONENTE 5	CONSORCIO SENA BOLIVAR	N/A	24	20	1	45
PROPONENTE 6	PROYECTOS Y DESARROLLOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S	N/A	0	20	1	21

Que conforme al cronograma del proceso establecido se determinó como fecha para allegar subsanaciones y observaciones hasta el 29 de septiembre del 2021, como se puede constatar fueron publicadas en el portal del SECOP.

PROPONENTE	#	Observante
GRP CONSTRUCTORES SAS	2	ALLEGÓ DOCUMENTOS PARA SUBSANAR
CONSORCIO BOLIVAR MI	3	ALLEGÓ DOCUMENTOS PARA SUBSANAR
CONSORCIO MULTISECTORIAL MAGANGUÉ.	4	ALLEGÓ DOCUMENTOS PARA SUBSANAR
CONSORCIO SENA BOLIVAR	5	ALLEGÓ DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Que, una vez publicado el informe de evaluación de las ofertas, y dando traslado al oferente y la comunidad en general, atendiendo los principios de contradicción y debido proceso, no se presentaron observaciones.

Que como resultado de la subsanación, se procedió a la evaluación final y ponderación precisa y detallada de los distintos proponentes habilitados, de los aspectos diferentes al económico, así:

**REQUISITOS HABILITANTES**

ÍTEM	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIE RO	TÉCNICO	HABILITACIÓN
1	CONSORCIO EDUCACIÓN BOLÍVAR	NO CUMPLE (NO SE DESAGREGA COMPOSICIÓN ACCIONARIA- NO SUBSANÓ )	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	GRP CONSTRUCTORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

**RESOLUCIÓN No. 813 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2021**

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LIC-SI-006-2021 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE SUBSEDE MULTISECTORIAL SENA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»».

3	CONSORCIO BOLÍVAR MI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABILITADO</b>
4	CONSORCIO MULTISECTORIAL MAGANGUÉ.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABILITADO</b>
5	CONSORCIO SENA BOLÍVAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABILITADO</b>
6	PROYECTOS Y DESARROLLOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	<b>NO HABILITADO</b>

**PONDERACIÓN**

PROPONENTE	NOMBRE	PUNTAJE				TOTAL
		OFERTA ECONÓMICA	CALIDAD	AI N	DISCAPACIDAD	
PROPONENTE 1	CONSORCIO EDUCACIÓN BOLÍVAR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PROPONENTE 2	GRP CONSTRUCTORES SAS	N/A	32	20	1	<b>53</b>
PROPONENTE 3	CONSORCIO BOLÍVAR MI	N/A	30	20	1	<b>51</b>
PROPONENTE 4	CONSORCIO MULTISECTORIAL MAGANGUÉ.	N/A	16	20	1	<b>37</b>
PROPONENTE 5	CONSORCIO SENA BOLÍVAR	N/A	39	20	1	<b>60</b>
PROPONENTE 6	PROYECTOS Y DESARROLLOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Que atendiendo el cronograma del proceso, y las modificaciones introducidas por las respectivas adendas, el primero (1) de octubre del 2021, a las 2:330 p.m., se dio inició a la audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierta del presente proceso de selección.

Que previo, y al interior de la audiencia se presentaron observaciones al informe de evaluación definitivo publicado por la entidad, en consecuencia, a ello y luego de la correspondiente verificación de cada uno de los reparos planteados, se procedió a efectuar la correspondiente respuesta, y ajustarse los informes de evaluación, junto con los requisitos de carácter ponderable, como a continuación se muestra:

**REQUISITOS HABILITANTES**

ÍTEM	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	HABILITACIÓN
1	CONSORCIO EDUCACIÓN BOLÍVAR	NO CUMPLE (NO SE DESAGREGA COMPOSICIÓN ACCIONARIA-NO SUBSANÓ )	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO HABILITADO</b>

**RESOLUCIÓN No. 813 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2021**

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LIC-SI-006-2021 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE SUBSEDE MULTISECTORIAL SENA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»».

2	GRP CONSTRUCTORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO BOLÍVAR MI	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO INFORMACIÓN INEXACTA
4	CONSORCIO MULTISECTORIAL MAGANGUÉ.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO SENA BOLÍVAR	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO INFORMACIÓN INEXACTA
6	PROYECTOS Y DESARROLLOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

**PONDERACIÓN**

PROPONENTE	NOMBRE	PUNTAJE				
		OFERTA ECONÓMICA	CALIDAD	AIRN	DISCAPACIDAD	TOTAL
PROPONENTE 1	CONSORCIO EDUCACIÓN BOLÍVAR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PROPONENTE 2	GRP CONSTRUCTORES SAS	N/A	32	20	1	53
PROPONENTE 3	CONSORCIO BOLÍVAR MI	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PROPONENTE 4	CONSORCIO MULTISECTORIAL MAGANGUÉ.	N/A	16	20	1	37
PROPONENTE 5	CONSORCIO SENA BOLÍVAR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PROPONENTE 6	PROYECTOS Y DESARROLLOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Que una vez se presentó el consolidado de evaluación definitivo, se procedió a realizar la verificación de la oferta económica en los términos del inciso 3 del Parágrafo 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, que fue adicionado por el artículo 1º de la Ley 1882 de 2018, el cual señala:

*«Para estos procesos, el segundo sobre, que contiene la oferta económica, se mantendrá cerrado hasta la audiencia efectiva de adjudicación, momento en el cual se podrán hacer observaciones al informe de evaluación, las cuales se decidirán en la misma. **Durante esta audiencia se dará apertura al sobre, se evaluará la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que se establezca en los pliegos de condiciones, corriendo traslado a los proponentes habilitado en la misma diligencia solo para la revisión del aspecto económico y se establecerá el orden de elegibilidad**».*

Que para determinar el método de ponderación, la Entidad tomó los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>).



**RESOLUCIÓN No. 813 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2021**

**«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LIC-SI-006-2021 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE SUBSEDE MULTISECTORIAL SENA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»».**

Que la TRM que la Entidad utilizó para determinar el método de ponderación fue establecido sobre la siguiente previsión establecida en el numeral 4.1.4 de los Pliegos de Condiciones, el cual reza: «será la que rija el día en que efectivamente realice la apertura del segundo sobre. Esto es, la que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde el día anterior a la apertura del segundo sobre. Por ejemplo, si la Audiencia de Adjudicación se realiza el 10 de febrero y ese mismo día se abre el segundo sobre, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la que rige el 10 de febrero, que se publica en la tarde del 9 de febrero».

Que para el primero (1) de octubre de 2021, según certificación suscrita por la Superintendencia Financiera de Colombia, la TRM que rigió fue:

La validez de este documento puede verificarse en la página [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) con el número de PIN



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado con el PIN No: 8680670884422606

Generado el 01 de octubre de 2021 a las 12:56:27 PM

**LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CERTIFICA:**

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
01/10/2021	\$3.812.77

Expedida en Bogotá, D.C. el 01 de octubre de 2021

**INGRID JULIANA LAGOS CAMARGO**  
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

\*De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.\*

Que tomando los centavos de la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, y aplicando en el rango establecido en el cuadro del numeral 4.1.4. del Pliego de Condiciones, determinó como método aleatorio de evaluación, el de Media Aritmética Baja, como a continuación se muestra:

El método de ponderación se determinó de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor



**RESOLUCIÓN No. 813 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2021**

**«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LIC-SI-006-2021 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE SUBSEDE MULTISECTORIAL SENA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»».**

**D. Menor Valor**

La entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = \text{Mínimo} (V_1; V_2; \dots; V_m)$$

Donde:

- $V_i$ : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la entidad estatal.
- $V_{min}$ : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{40 * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- $V_{min}$ : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $V_i$ : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

El comité evaluador procede a verificar en audiencia la oferta económica, tomando como parámetros los establecidos en:

1. Pliegos de Condiciones Definitivo
2. Adendas
3. Presupuesto oficial (Descargado directamente del SECOP).
4. Ofertas económicas densecriptadas del SECOP II

PRESUPUESTO OFICIAL		\$23.322.623.584,22
PROPONENTE	#	VALOR OFERTA ECONÓMICA
GRP CONSTRUCTORES S.A.S	2	\$22.739.281.369,07
CONSORCIO MULTISECTORIAL MAGANGUÉ	4	\$22.973.748.869,82

- **REQUERIMIENTOS (Pliego de Condiciones)**

ORDEN	REGLAS
1	Que el valor de la propuesta económica esté presentado en pesos colombianos y contemple todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los Riesgos y la administración de estos.

PROPONENTE	#	CUMPLE	NO CUMPLE
GRP CONSTRUCTORES S.A.S	2	X	
CONSORCIO MULTISECTORIAL MAGANGUÉ	4	X	

2	El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%). Cuando el Proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%).
---	---

PROPONENTE	#	CUMPLE	NO CUMPLE
GRP CONSTRUCTORES S.A.S	2	X	
CONSORCIO MULTISECTORIAL MAGANGUÉ	4	X	

3	
---	--



**RESOLUCIÓN No. 813 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2021**

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LIC-SI-006-2021 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE SUBSEDE MULTISECTORIAL SENA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»».

	Que la discriminación en la oferta económica del porcentaje de AIU, se encuentra acorde lo establece el Pliego de Condiciones y el <b>iError! No se encuentra el origen de la referencia..</b>
--	--

PROPONENTE	#	CUMPLE	NO CUMPLE
GRP CONSTRUCTORES S.A.S	2	X	
CONSORCIO MULTISECTORIAL MAGANGUÉ	4	X	

4	Que el valor total de la oferta o aquel revisado en la audiencia efectiva de adjudicación <b>NO</b> exceda el Presupuesto Oficial Estimado para el Proceso de Contratación.
---	---

PROPONENTE	#	CUMPLE	NO CUMPLE
GRP CONSTRUCTORES S.A.S	2	X	
CONSORCIO MULTISECTORIAL MAGANGUÉ	4	X	

5	Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o factores de evaluación de la oferta y no estén convalidadas en la forma indicada en la sección 2.3 del pliego de condiciones.
---	---

PROPONENTE	#	CUMPLE	NO CUMPLE
GRP CONSTRUCTORES S.A.S	2	X	
CONSORCIO MULTISECTORIAL MAGANGUÉ	4	X	

6	Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.
---	---

PROPONENTE	#	CUMPLE	NO CUMPLE
GRP CONSTRUCTORES S.A.S	2	X	
CONSORCIO MULTISECTORIAL MAGANGUÉ	4	X	

7	No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.
---	--

PROPONENTE	#	CUMPLE	NO CUMPLE
GRP CONSTRUCTORES S.A.S	2	X	
CONSORCIO MULTISECTORIAL MAGANGUÉ	4	X	

8	Superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial.
---	--

PROPONENTE	#	CUMPLE	NO CUMPLE
------------	---	--------	-----------

**RESOLUCIÓN No. 813 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2021**

**«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LIC-SI-006-2021 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE SUBSEDE MULTISECTORIAL SENA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»».**

<b>GRP CONSTRUCTORES S.A.S</b>	<b>2</b>	<b>X</b>	
<b>CONSORCIO MULTISECTORIAL MAGANGUÉ</b>	<b>4</b>		<b>X</b>

**OFERTA ECONÓMICA DEL PROPONENTE:**

FORMULARIO 1 PROPUESTA ECONÓMICA								
[La entidad puede utilizar este formulario de presentación de propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.] [Los proponentes emplearán el formulario establecido por la entidad para determinar su propuesta económica conforme al Formulario 1 - Presupuesto Oficial publicado por la Entidad.]								
Cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formato y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo.								
Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
<b>1 PRELIMINARES</b>								
1,1				CERRAMIENTO EN TELA VERDE, O MALLA DE LONA, (POLISOMBRA), CON ALTURA DE 2,00 METROS, BASE PARA FIJACIÓN DE ESTACIONES 0,20 X 0,50 M EN CONCRETO DE 2000 PSI, ESTACIONES DE MADERA DE 2" X 2"	ML	497,68	\$ 81.183,70	\$ 40.403.503,82
1,2				LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	13.674,92	\$ 2.956,20	\$ 40.425.798,50
1,3				DESCAPOTE Y LIMPIEZA, INCLUYE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD. H= 0,20 M	M3	6.837,46	\$ 8.615,10	\$ 58.905.401,65
1,4				CORTE DE ARBOLES MEDIANOS SACADOS DE RAIZ, INCLUYE RETIRO Y RELLENO HUECO	UN	15,00	\$ 853.453,90	\$ 12.801.808,50
1,5				RETIRO DE ESCOMBROS	M3	11.503,72	\$ 35.431,50	\$ 407.594.055,18
Subtotal								\$ 560.130.567,85
<b>2 EXCAVACIONES Y RELLENOS</b>								

**FORMULARIO 1 PUBLICADO POR LA ENTIDAD:**

PRESUPUESTO OFICIAL								
[La entidad puede utilizar este formulario de detalle del presupuesto oficial para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]								
Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.								
Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
<b>1 PRELIMINARES</b>								
1,1				CERRAMIENTO EN TELA VERDE, O MALLA DE LONA, (POLISOMBRA), CON ALTURA DE 2,00 METROS, BASE PARA FIJACIÓN DE ESTACIONES 0,20 X 0,50 M EN CONCRETO DE 2000 PSI, ESTACIONES DE MADERA DE 2" X 2"	ML	497,68	\$ 81.183,70	\$ 40.403.503,82
1,2				LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	13.674,92	\$ 2.956,20	\$ 40.425.798,50
1,3				DESCAPOTE Y LIMPIEZA, INCLUYE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD. H= 0,20 M	M3	6.837,46	\$ 8.615,10	\$ 58.905.401,65
1,4				CORTE DE ARBOLES MEDIANOS SACADOS DE RAIZ, INCLUYE RETIRO Y RELLENO HUECO	UN	15,00	\$ 853.453,90	\$ 12.801.808,50

Al realizar la verificación de los valores consignados, el ítem 1.1., se obtiene que el valor consignado supera el valor unitario del presupuesto oficial, ya que al aproximarse la cifra arroja que el valor ofertado es de \$ 81.184 y el de la Entidad \$ 81.183,70, por lo que, se configura el supuesto de hecho contenido en este requerimiento, que en última en el Pliego de Condiciones, constituye una causal de rechazo.

<b>9</b>	Ofrecer como AIU un porcentaje cuya sumatoria sea superior al establecido por la Entidad en el Formulario 1 – Formulario de presupuesto oficial.
----------	--

PROPONENTE	#	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>GRP CONSTRUCTORES S.A.S</b>	<b>2</b>	<b>X</b>	
<b>CONSORCIO MULTISECTORIAL MAGANGUÉ</b>	<b>4</b>	<b>X</b>	

**RESOLUCIÓN No. 813 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2021**

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LIC-SI-006-2021 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE SUBSEDE MULTISECTORIAL SENA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»».

<b>10</b>	Presentar más de una oferta económica con valores distintos en el Sobre 2.
-----------	--

PROPONENTE	#	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>GRP CONSTRUCTORES S.A.S</b>	<b>2</b>	<b>X</b>	
<b>CONSORCIO MULTISECTORIAL MAGANGUÉ</b>	<b>4</b>	<b>X</b>	

<b>11</b>	Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.3
-----------	--

PROPONENTE	#	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>GRP CONSTRUCTORES S.A.S</b>	<b>2</b>	<b>X</b>	
<b>CONSORCIO MULTISECTORIAL MAGANGUÉ</b>	<b>4</b>	<b>X</b>	

Se verificarán las operaciones aritméticas en el formulario de cantidades y precios, y el valor definitivo ofertado será el valor corregido por la Entidad.

PRESUPUESTO OFICIAL	<b>\$23.322.623.584,22</b>	
PROPONENTE	#	VALOR OFERTA ECONÓMICA
<b>GRP CONSTRUCTORES S.A.S</b>	<b>2</b>	<b>\$ 22.739.281.369,07</b>

Aplicando la fórmula arriba relacionada, el puntaje por oferta económica corresponde al siguiente:

PROPONENTE	#	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA
<b>GRP CONSTRUCTORES S.A.S</b>	<b>2</b>	<b>40</b>

Que la Entidad concedió el espacio conducente por ley, para que los oferentes habilitados, presentaran observaciones solo sobre el aspecto económico, no se presentaron observaciones y se mantuvo incólume los aspectos antes señalados.

Que el consolidado final, ahora con la inclusión de los aspectos económicos, es el siguiente:

**REQUISITOS HABILITANTES**

ÍTEM	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	HABILITACIÓN
<b>1</b>	<b>GRP CONSTRUCTORES S.A.S</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABILITADO</b>

**PONDERACIÓN**

PROPONENTE	NOMBRE	PUNTAJE				TOTAL
		OFERTA ECONÓMICA	CALIDAD	AIN	DISCAPACIDAD	
<b>PROPONENTE 2</b>	<b>GRP CONSTRUCTORES S.A.S</b>	40	32	20	1	<b>93</b>

• **DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

ORDEN	PROPONENTE
<b>1</b>	<b>GRP CONSTRUCTORES S.A.S</b>



## RESOLUCIÓN No. 813 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2021

**«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LIC-SI-006-2021 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE SUBSEDE MULTISECTORIAL SENA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»».**

Que en razón de lo anterior, y una vez verificado los estudios jurídicos, financieros, técnicos, de experiencia, y evaluados los factores de ponderación contenidos en los Pliegos de Condiciones, y en consideración a los fines de la contratación, el Comité Evaluador, recomendó al Secretario Jurídico en su condición de delegatario, adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2021**, cuyo objeto es: **«CONSTRUCCIÓN DE SUBSEDE MULTISECTORIAL SENA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»** al proponente **GRP CONSTRUCTORES S.A.S.**, identificado con NIT. 900.341.925-5 representado legalmente por **DAILING KARINA MOSQUERA MUÑOZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.013.612.264 por un valor total de **VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$22.739.281.369,07) M/CTE.**

Que el **SECRETARIO JURÍDICO**, acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, y en ejercicio de las facultades delegadas,

### RESUELVE

**PRIMERO: ADJUDICAR** la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2021**, cuyo objeto es: **«CONSTRUCCIÓN DE SUBSEDE MULTISECTORIAL SENA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»** al proponente **GRP CONSTRUCTORES S.A.S.**, identificado con NIT. 900341925-5 representado legalmente por **DAILING KARINA MOSQUERA MUÑOZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.013.612.264 por un valor total de **VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$22.739.281.369,07) M/CTE**

**SEGUNDO:** En los términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

**TERCERO:** El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

**CUARTO:** Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

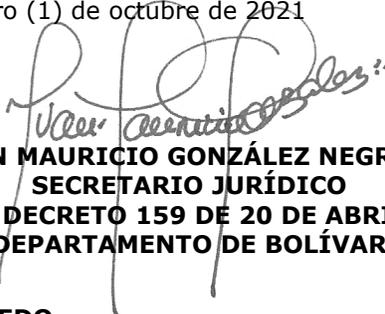
**QUINTO:** La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

**SEXTO:** Publíquese el presente Acto Administrativo en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**SÉPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado, Turbaco, Bolívar, el primero (1) de octubre de 2021



**JUAN MAURICIO GONZÁLEZ NEGRETE**  
**SECRETARIO JURÍDICO**  
**DELEGADO DECRETO 159 DE 20 DE ABRIL DE 2021**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**



**ALBA MARGARITA ELLES ARNEO**  
Directora de Contratación – Departamento de Bolívar



**DIANA MARGARITA MANRIQUE TERÁN**  
Secretaria de Infraestructura – Departamento de Bolívar



**CARLOS MARIO ORDOSGOITIA LIÑÁN**  
Asesor Jurídico Externo – Departamento de Bolívar



**RESOLUCIÓN No. 813 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2021**

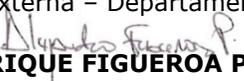
**«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LIC-SI-006-2021 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE SUBSEDE MULTISECTORIAL SENA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE AR»».**

  
**LAURA VANESSA VEGA BARRIOS**

Asesora Jurídica Externa – Departamento de Bolívar

  
**LAURA VANESSA Menco RUZ**

Asesora Jurídica Externa – Departamento de Bolívar

  
**ALEJANDRO ENRIQUE FIGUEROA POLO**

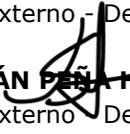
Asesor Financiero Externo – Departamento de Bolívar

  
**ARMANDO CANABAL FARACO**

Asesor Financiero Externo – Departamento de Bolívar

  
**UDAY GARI PEROZA**

Asesor Técnico Externo - Departamento de Bolívar

  
**JUAN SEBASTIÁN PEÑA HUERTAS**

Asesor Técnico Externo - Departamento de Bolívar